



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°677.-

DALCAHUE, 26 de noviembre del 2021. –

VISTOS: El Cometido Concejal N°03. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don Franco Darío Ojeda Ojeda, concejal de la Comuna:** Asiste a capacitación para concejales Jornada Regional, concejos Municipales de las regiones de Los Lagos y Los Ríos. En Osorno el 29/11/2021. Viaja el 28/11/2021(VIÁTICO y GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva. -

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/RPSN/RCCC/PYOA/fmee.